



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (55-2019). En la ciudad de Guatemala, el ocho de julio de dos mil diecinueve, siendo las diez horas en punto, constituidos en la Sala de Sesiones, ubicada en el primer nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Julio René Solórzano Barrios, Rudy Marlon Pineda Ramírez, Jorge Mario Valenzuela Díaz, María Eugenia Mijangos Martínez y Mario Ismael Aguilar Elizardi, Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **PUNTO ÚNICO: El Magistrado Presidente** da la bienvenida a los señores fiscales de las Organizaciones Políticas presentes, así como a funcionarios del Tribunal Supremo Electoral y medios de comunicación. Manifiesta que lo que acontecerá en este momento es otra parte importante del proceso electoral, ya que de conformidad con el artículo 201 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, si en la primera elección ninguna de las planillas obtiene la mayoría absoluta, deberá llevarse a cabo la segunda elección con las dos planillas que hayan alcanzado la mayor cantidad de sufragios, por lo tanto en esta oportunidad los fiscales de las dos organizaciones políticas que alcanzaron la mayor cantidad de sufragios aquí presentes, Unidad Nacional de la Esperanza UNE (UNE), y Vamos por una Guatemala Diferente (VAMOS), aprobarán la papeleta para la próxima elección, y será el fiscal de la organización política que quedó inscrita de primero quien escogerá en primer lugar, la posición que tendrá el binomio correspondiente en la papeleta. También hace del conocimiento que en esta oportunidad se contrató a la empresa Ohio Print, Sociedad Anónima, para que lleve a cabo la impresión de la papeleta electoral para la Segunda Elección, una vez aprobada la misma, se estarán trasladando los artes para que se dé inicio a la impresión respectiva, indica a los fiscales presentes que pueden estar presentes todo el tiempo que se lleve la impresión, tomando en cuenta que la papeleta es más pequeña, dicha impresión se hace con mayor celeridad. A continuación, la Licenciada Gloria Azucena López, Directora Electoral, hace la exposición de la siguiente forma: **a)** Presentación de fotografía y logotipos de las organizaciones políticas que participarán en la Segunda Elección Presidencial, se les pregunta a los fiscales de las dos organizaciones políticas participantes si ratifican las mismas, a lo que responden que sí lo ratifican. **b)** Se presenta la estructura de la papeleta electoral, les manifiesta la Directora Electoral, que la papeleta será tamaño medio oficio, únicamente tendrá dos cuadros con medidas iguales para las dos organizaciones políticas participantes, pregunta a los dos fiscales si aprueban dicha estructura, quienes manifiestan estar de acuerdo con la misma. **c)** En cuanto a la posición que ocupará cada una de las organizaciones políticas el fiscal de la organización política, Vamos por una Guatemala Diferente (VAMOS), escoge la posición izquierda de la papeleta, por lo tanto el fiscal de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) escoge la posición derecha. **d)** Se les expone en pantalla a los fiscales de las Organizaciones Políticas participantes, como quedaría la papeleta a utilizarse, y se les pregunta si están de acuerdo, a lo que manifiestan que sí. Seguidamente, **Magistrado Presidente**, se refiere a que siendo ésta una fase importantísima del presente proceso electoral, se les estará informando el día y la hora de inicio de la respectiva impresión, para que estén presentes todo el tiempo que conlleva la misma. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las diez horas con veinticinco minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.